

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44670 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 466/2013, por auto de 4/6/2013, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Excavaciones y Movimientos de Tierra la Barranquera, Sociedad Limitada, con CIF B-82246844, y con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Paseo de Granada, número 2.

Segundo.-Que se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa tercera del apartado primero del artículo 176 Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a) Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso, b) declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Tercero.-Que se acuerda -a los efectos concursales- la extinción de la persona jurídica y de las anotaciones e inscripciones practicadas en archivos y registros públicos relativas a la declaración, concursal y sus efectos.

Madrid, 4 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064483-1